



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 MAY 2016

Expte. Nº 17.061/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 2 por la Prof. Susana Inés FERNANDEZ, Directora del Jardín Materno Infantil de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a partir del día 3 de mayo de 2016, en razón de haber resultado electa como Vicedecana de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

QUE a fs. 2 la citada SECRETARÍA informa que dicha licencia se encuadra en el Art. 105 del Decreto Nº 366/06.

Por ello y atento al informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Prof. Susana Inés FERNANDEZ, Directora del Jardín Materno Infantil de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, licencia sin goce de haberes partir del día 3 de mayo de 2016 y mientras dure el desempeño de sus funciones en el cargo de Vicedecana de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se encuadra en el Artículo 105 del Decreto Nº 366/06 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a su efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

S.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0506-16